

Orden de 29 de mayo de 2017, del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón de la Delegación en Aragón de la "Fundación Isabel Martín".

Primero.- Según acuerdo adoptado en sesión celebrada el 2 y 3 de septiembre de 2016 por el patronato de la Fundación Isabel Martín (en adelante la Fundación), entidad instituida en Madrid y registrada con el número 28-1782 el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se constituye una Delegación de la misma en la Comunidad Autónoma de Aragón, con domicilio en la calle Arpa número 6 - local, de Zaragoza (CP. 50003), designando como representante a Doña Olga Estella Ibarbuen, según acredita el certificado expedido el día 25 de mayo de 2017 por el Vicepresidente del Patronato, manifiesta que la Sra. Estella Ibarbuen ejercerá la representación en la Delegación de la Fundación en Aragón.

Mediante escritura otorgada en Zaragoza, el 12 de diciembre de 2016, ante el Notario del Ilustre Colegio de Aragón D. Gonzalo Dívar Loyola, con el número 3.621 de su protocolo, la Fundación eleva a público el citado acuerdo, en el que se ratificaba la continuidad de la sede social de Madrid y la consideración de la Oficina de Zaragoza, como Delegación.

La escritura número 1.389 otorgada en Zaragoza el 6 de mayo de 2016, ante el Notario del Ilustre Colegio de Aragón D. Gonzalo Dívar Loyola, otorga poder especial a D^a Olga Estella Ibarbuen, para ejercitar la facultades que se describen en la citada escritura, en representación de la Fundación.

Segundo.- El 23 de marzo de 2017, D^a Olga Estella Ibarbuen con DNI. n^o 25.146.323-D, actuando en nombre y representación de la citada entidad solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón de la Delegación de la Fundación, aportando escritura pública de constitución, estatutos, certificación acreditativa de la composición del patronato de la fundación, copia del Boletín Oficial del Estado, (BOE n^o 288 del 2-12-2015) en la que figura la inscripción de la entidad en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; escritura pública relativa a la constitución de la Delegación en Aragón, documento acreditativo de la disponibilidad de domicilio social, y acreditación del pago de la tasa administrativa correspondiente.


Tercero.- El Departamento de Presidencia es competente para ejercer el Protectorado de la Diputación General de Aragón sobre las Fundaciones que desarrollan principalmente sus actividades en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y en el Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón que atribuyen al mismo la competencia en materia de fundaciones, correspondiendo al Consejero de Presidencia ordenar la inscripción de dichas entidades en el Registro administrativo habilitado al efecto, en aplicación de la citada norma y del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de Fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones.

Por cuanto antecede, DISPONGO

- Inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 59 (IV) la **Delegación en Aragón de la Fundación Isabel Martín**, con domicilio en la calle Arpa n^o 6 - local de Zaragoza (CP. 50003), representada por Doña Olga Estella Ibarbuen.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, 29 de mayo de 2017
El Consejero de Presidencia,


Vicente Guillén Izquierdo
Fdo.: Vicente Guillén Izquierdo